



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
 Identificador: 492017
 Òrgans: Ajuntament de Calvià
 Data Captura: 2020-09-16 10:02:40
 Origen: Administració
 Estat elaboració: EE01
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
VICH BARCELO JUAN CARLOS - [REDACTED]		14/09/2020	Vàlida
LOPEZ CASAL JUAN JOSE - [REDACTED]		14/09/2020	Vàlida



Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 1 de 10

EXPEDIENTE IFOC Nº: 17/2020_I_FP.
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:

TIPO DE CONTRATO: Suministro.

OBJETO: Suministro de equipos informáticos portátiles nuevos para programas y proyectos del IFOC.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: La Teniente de Alcalde delegada de Educación y Empleo, por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PORTÁTILES NUEVOS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL IFOC

PRIMERO.- Objeto del contrato

El objeto del contrato es el suministro de equipos informáticos portátiles nuevos para programas y proyectos del IFOC

CPV (Vocabulario común de contratos): 30200000-1

SEGUNDO.- Descripción del suministro

La relación y características mínimas de los artículos nuevos estimados a suministrar, son las que se detallan en el Anexo I a este pliego, denominado "Relación de artículos y requisitos técnicos". **Las personas licitadoras ofertarán el precio unitario de los artículos estimados a suministrar.**

En ningún caso, el Ajuntament de Calvià quedará obligado a la adquisición de todos los artículos reflejados en dicho Anexo I.

La cantidad efectiva de unidades a suministrar estará supeditada a las necesidades reales del IFOC en función de cada proyecto. En consecuencia, respetando en todo caso el importe global de la licitación, el Ayuntamiento podrá adquirir o no la totalidad de los artículos solicitados.

Adicionalmente, podrán solicitarse artículos no incluidos en esta relación de estimaciones de productos, siempre que estén relacionados con objeto del contrato, esto es, el suministro de equipos informáticos portátiles nuevos para programas y proyectos del IFOC. La compra respecto a estos últimos artículos no incluidos en la

C/ Diego Salvà Lezaun, nº 2 07181 Palmanova. Calvià Illes Balears

Tel. 971 134613 www.ifoc.es



Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 2 de 10

relación del Anexo I, no tendrá carácter exclusivo, reservándose el Ayuntamiento el derecho a adquirirlos en el mercado, siempre que exista una justificación por diferencia de precio, calidad o plazo de entrega.

En el modelo de oferta económica que se refleja en el Anexo II, los licitadores deberán indicar, además del precio unitario de cada artículo, el porcentaje de descuento u horquilla, a aplicar sobre los artículos que se necesitaran adquirir y que no estén reflejados en la lista de artículos referenciados en el Anexo I. Asimismo, deberán adjuntar las fichas técnicas con todas las características y especificaciones de los artículos ofertados.

El Ajuntament de Calvià se reserva la posibilidad de rechazar total o parcialmente el suministro en caso de que el material suministrado no reúna las condiciones necesarias para su uso.

Los artículos deberán ser nuevos y estar precintados.

La persona licitadora deberá incluir en el precio las entregas en las instalaciones del IFOC. El lugar de entrega de cada pedido será indicado por el IFOC en el momento de realizar la comanda correspondiente.

Todos los artículos deberán tener una garantía mínima de dos (2) años o superior, en caso de ofertarse como mejora (ver punto quinto).

TERCERO.- Requisitos

Podrán participar en la licitación las personas que tengan plena capacidad de obrar y que no se encuentren inmersas en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas por el artículo 71 de la LCSP, en concordancia con los artículos 9 a 24 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el cual se aprueba el RGLCAP. Los requisitos específicos de los artículos a suministrar, son los reflejados en el Anexo I a este pliego, "Relación de artículos y requisitos técnicos".

1. Los equipos que se suministren deben ser de marcas que dispongan de representación oficial, canales de distribución, soporte técnico y garantía por parte de fabricante de la continuidad de comercialización y características técnicas del mismo modelo durante al menos 12 meses.
2. La garantía mínima del material a suministrar será la del fabricante o superior.
3. El incumplimiento de alguna de las características técnicas requeridas, será motivo de exclusión



Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 3 de 10

CUARTO.- Presupuesto gasto máximo del contrato

Se establece un presupuesto de gasto máximo para este contrato de: doce mil euros (12.000,00 €), IVA incluido.

B.I.: nueve mil novecientos diecisiete euros con treinta y seis céntimos de euro (9.917,36 €).

IVA 21%: dos mil ochenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (2.082,64 €).

Con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 701 24000 6260000

QUINTO.- Persona adjudicataria

La asignación de la licitación seguirá como criterio la elección de la oferta que ofrezca la mejor relación calidad precio y que cumpla con los requisitos descritos en el presente pliego y los recogidos en el Anexo I, en base a los siguientes criterios:

- Oferta económica: se valorará sobre la suma de precios unitarios de cada producto, sin IVA, con un máximo de **60 puntos y de la siguiente manera:**

Puntuación oferta= 60 * (Importe oferta más económica / Importe oferta que se valora)

Este punto se acreditará mediante la presentación del modelo de oferta económica, que se adjunta en el Anexo II, en el que se indicarán la relación de los importes unitarios por cada artículo. Asimismo, también deberá indicar el porcentaje de descuento a aplicar a los artículos no reflejados en el Anexo I y adjuntar las fichas técnicas donde se detallen las características de los artículos ofertados.

- Mejoras: máximo 40 puntos.

Se valorará la inclusión de alguna o todas de las siguientes mejoras:

MEJORA 1: Ofrecer un artículo de mejores prestaciones que las requeridas, por un importe neto inferior a 300 €: **20 puntos.**

MEJORA 2: Ofrecer un seguro a todo riesgo contra robos y roturas y/o desperfectos de todo el artículo o de alguna de las partes que lo integran: **15 puntos.**



Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 4 de 10

MEJORA 3: Ampliación de la garantía comercial: **máximo 5 puntos:**

- Ampliación a 3 años de garantía comercial: 2 puntos.
- Ampliación a 4 años de garantía comercial: 3 puntos.
- Ampliación a partir de 4 años de garantía comercial: 5 puntos.

Las mejoras se acreditarán mediante la presentación de declaración responsable. La persona adjudicataria presentará en el momento de la entrega la documentación correspondiente (ampliación de garantía o seguro, según corresponda) de los productos suministrados.

SEXO.- Plazo de ejecución y entrega

El plazo de ejecución será desde el 01 de octubre de 2020, o día siguiente a la firma del contrato en caso de que esta fecha fuera posterior, hasta el 31 de diciembre de 2020 o agotar el presupuesto de gasto máximo destinado a este contrato.

Las entregas se realizarán en un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde que el Servicio del IFOC realice el pedido definitivo mediante el envío de comanda de confirmación.

En caso que la persona adjudicataria no pueda realizar el suministro de los artículos demandados por parte del IFOC en el plazo anteriormente descrito, el IFOC podrá acudir a otros proveedores del mercado para su adquisición.

SÉPTIMO.- Responsable del contrato y de su seguimiento

La jefa del servicio del IFOC, o la persona en la que ella delegue, será la responsable del contrato y realizará el seguimiento del correcto cumplimiento del mismo, mediante la verificación y posterior validación, mediante firma, tanto de los albaranes de entrega como de las facturas, tras la realización de cada entrega.

Tanto en los albaranes de entrega como en las facturas, deberán figurar, como mínimo, número de artículos y descripción detallada de los mismos, así como su importe, desglosando entre base imponible e IVA a aplicar.

Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 5 de 10

OCTAVO.- Forma de pago

El pago del precio se realizará mediante la presentación de la correspondiente factura, una vez realizado el suministro, debiendo estar conformada por los servicios municipales correspondientes.

En la factura se deberá detallar, como mínimo:

- a) Referencias suministradas.
- c) Fechas de entrega del suministro.
- d) Albarán de entrega de productos, firmado por la persona responsable del contrato, o persona en la que ella delegue.

NOVENO.- Daños y perjuicios e imposición de penalidades

En función de lo expresado en el artículo 194, **Daños y perjuicios e imposición de penalidades**, de la Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP 9/2017):

1. En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad o en que estándolo la misma no cubriera los daños causados a la Administración, ésta exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

Las penalidades previstas en los artículos 192 y 193 de la LCSP 9/2017, se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago parcial, deban abonarse al contratista.

En función de lo contemplado en el artículo 193 de la LCSP 9/2017, Demora en la ejecución, cabe destacar especialmente que:



Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 6 de 10

1. El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo.
2. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo parcial, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros de la parte proporcional del precio del contrato, IVA excluido.

Firmado,

El técnico de administración IFOC.

Juan José López

(documento firmado digitalmente)

Firmado,

Jefe de Sistemas de Informática

Juan Carlos Vich Barceló

(documento firmado digitalmente)



CAL68000675N31496B77J3DA3DT

Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 7 de 10

ANEXO I: RELACIÓN DE ARTÍCULOS Y REQUISITOS TÉCNICOS

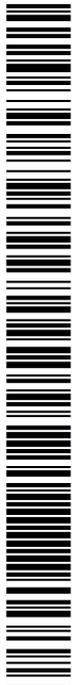
Los requisitos técnicos mínimos a ofertar de cada uno de los artículos, son los siguientes:

<p>1- Ordenador portátil con pantalla de 15.6 "" (1366*768), tipo PC</p>	<p>2- Ordenador portátil con pantalla de 14 "" (1920*1080) con pantalla táctil, tipo "Chromebook"</p>
<p>PROCESADOR: AMD Ryzen 3 3200U / 2.6 GHz (3.5 Ghz) / 4 MB Caché o Intel Core i5-8250U o superior</p> <ul style="list-style-type: none"> • SISTEMA OPERATIVO: Win 10 Pro 64 bits • DISPLAY: 15,6" Full HD • MEMÓRIA RAM: 8 GB DDR4 o superior • ALMACENAMIENTO: 256 GB SSD o superior • Gravadora de DVD • TECLADO: español • OTROS: WebCam integrada, micrófono, altavoces, Wifi, Bluetooth, LAN Gigabit Ethernet, Lector de tarjetas de memoria, 2 puerto USB 3.1, 1 puertos USB 2.0, salida de video HDMI, toma auriculares/micrófono • Garantía de fabricante. 	<p>Modelo de procesador: <u>Tipo Celeron N4000 o similar</u> Especificaciones sobre rendimiento</p> <p>Núcleos 2</p> <p>Frecuencia base 1.1 GHz</p> <p>Frecuencia turbo hasta 2.6 GHz</p> <p>Cache L3 4096 KB</p> <p>TDP 6 W</p> <p>Almacenamiento: Disco duro integrado de 64 Gb SSD</p> <p>Sistema operativo incluido con el equipo: Versión 64 de ChromeOS. Actualizaciones hasta 2026 como mínimo</p> <p>Memoria RAM Memoria RAM 4GB DDR4 2400 Mhz</p> <p>Tarjeta gráfica: Tipo UHD Graphics 600 o similar</p> <p>Teclado:</p>

Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 8 de 10

	<p>Disposición QWERTY Español</p> <p>Conectividad:</p> <p>100/1000M</p> <p>Wifi 802.11ac y Bluetooth 4.1</p> <p>Cámara integrada HD 720p o superior</p> <p>Batería</p> <p>Duración batería uso mixto: Mas de 10 horas</p> <p>Conexiones:</p> <p>HDMI</p> <p>RJ45</p> <p>Combo audio</p> <p>2 USB 3.1</p> <p>Usb tipo C</p> <p>Toma de audio combinada auriculares/micrófono</p> <p>Garantía del fabricante</p>
--	---

3- Tablet
<p>Procesador: Velocidad 1.8GHz, Tipo 1.6GHz Octa-Core o superior</p> <p>Pantalla: Tamaño (Pantalla principal) 10.1" (255.4mm) 1920 x 1200 Resolución (Pantalla principal) 1920 x 1200 (WUXGA) Tecnología (Pantalla principal)TFT Número de colores (Pantalla principal)16M</p> <p>Conectividad: Versión USBUSB 2.0 Localización GPS, Glonass, Beidou Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac 2.4G+5GHz Wi-Fi Direct:Si</p>



Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 9 de 10

Versión Bluetooth v5.0

Cámara:

Cámara Principal - ResoluciónCMOS 8.0 MP o superior

Cámara Frontal - ResoluciónCMOS 5.0 MP o superior

Sistema operativo:

Android 9 Pie o superior actuaizable--



CAL68000675N31496B77J3DA3DT

Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 10 de 10

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

(nombre y apellidos), con DNI , en nombre propio o en representación de la persona física/jurídica: , con NIF y con domicilio en (calle/plaza) número , población , CP , teléfono y correo electrónico , en calidad de

DECLARO:

1. Que estoy informado/da de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a del contrato de **SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PORTÁTILES NUEVOS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL IFOC**

2. Que me comprometo en nombre propio o en nombre y representación de la empresa , a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en el pliego de prescripciones técnicas del contrato, por los siguientes precios unitarios:

Los licitadores deberán indicar a continuación los precios unitarios ofertados en el siguiente cuadro:

C/ Diego Salvà Lezaun, nº 2 07181 Palmanova. Calvià Illes Balears

Tel. 971 134613 www.ifoc.es



Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 11 de 10

ARTÍCULO	PRECIOS UNITARIO SIN IVA
Ordenador tipo PC	<input type="text"/>
Ordenador tipo Chromebook	<input type="text"/>
Tablet	<input type="text"/>
Total precios unitarios ofertados sin IVA	<input type="text"/>
IVA 21%	<input type="text"/>
Total	<input type="text"/>

Porcentaje de descuento a aplicar, en su caso, sobre artículos no contemplados en el listado que se muestra a continuación:

% a aplicar: (en números); (en letras).

, de de (Lugar, fecha y firma del licitador)

